HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 194

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL RECIENTE BROTE DE SARAMPIÓN EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES.-

194

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

37

22 de abril del 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El reciente brote de sarampión en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y la necesidad de reforzar la inmunización de la población infantil y adulta frente a este virus del sarampión en el partido de San Isidro;

Considerando:

Que el sarampión es una enfermedad viral altamente contagiosa y potencialmente grave, que puede provocar neumonía, encefalitis, ceguera y, en algunos casos, la muerte, afectando principalmente a niños pequeños y personas con sistemas inmunológicos comprometidos;

Que la enfermedad es prevenible a través de la vacuna triple viral (sarampión, rubéola y paperas), incluida en el Calendario Nacional de Vacunación, obligatoria y gratuita;

Que recientemente se confirmaron 17 casos de sarampión en el país, de los cuales 7 corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 10 a la provincia de Buenos Aires, en el marco de un brote que ha encendido alertas sanitarias en toda la región;

Que el 7 de abril de 2025 el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires lanzó una campaña de vacunación extraordinaria destinada a reforzar la inmunidad de niñas y niños de entre 6 meses y 5 años que viven en la región, aplicando una dosis adicional de la vacuna doble viral que protege contra sarampión y rubéola, sin requerir turno previo ni orden médica, y disponible en todos los vacunatorios habituales de forma gratuita;

Que la cobertura de vacunación en el municipio de San Isidro estaría por debajo del 70%, cuando los estándares sanitarios indican que debe superar el 95% para garantizar inmunidad colectiva;

Que desde la Dirección de Epidemiología del Municipio de San Isidro se ha manifestado a través de un medio de comunicación cierta preocupación por el bajo nivel de vacunación y el riesgo que esto implica frente a la circulación del virus en zonas cercanas;

Que resulta imprescindible conocer qué medidas preventivas se están adoptando a nivel local, especialmente en lo relativo a la articulación con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para el abastecimiento de vacunas, la identificación de zonas críticas y la realización de campañas específicas.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que: mediante el área que corresponda, informe:

a. Si el Municipio de San Isidro ha recibido instrucciones, recomendaciones o directrices por parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires en el marco del actual brote de sarampión.
b. Si se ha articulado con el Ministerio de Salud provincial la provisión de dosis de la vacuna triple viral, y si se cuenta con el stock suficiente para cubrir la demanda en todo el territorio municipal.
c. Qué niveles de cobertura de vacunación contra el sarampión registra el Municipio de San Isidro, discriminados por rango etario y por localidad.
d. Si se han detectado zonas críticas dentro del distrito con niveles de vacunación por debajo del umbral recomendado y qué medidas se han tomado al respecto.
e. Si se prevé implementar operativos especiales de vacunación en Centros de Atención Primaria, instituciones educativas o espacios públicos.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, implemente una campaña de difusión sobre la importancia de la vacunación contra el sarampión, utilizando medios oficiales, redes sociales, folletería en dependencias municipales y acciones de cercanía comunitaria.

Artículo 3°: De forma.

Delia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 24/5/25 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Salud Publica

SAN ISIDRO 02 de mayo de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol.
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 ABR 2025
Hora 12:52
RECIBIDO